### DECRETO Nº. 474 ©

#### LOTA, 27 de Enero de 2021

### **VISTOS**:/

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 12.01.2022, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) CRISTIAN MORALES PEÑA, Técnico, Grado 14º EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022 a contar del 31 de Enero al 18.02.2022 (15 días hábiles);

b) El D.A. Nº 232, de fecha 12.01.2022, que autoriza la solicitud de feriado del funcionario don CRISTIAN MORALES PEÑA;

c) Certificado Contraloría General de la República Folio N° 12791663 que indica que el Decreto Alcaldicio N° 232 del 12.01.2022 fue registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) con fecha 24.01.2022;

c) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para

funcionarios Municipales.

d) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) D.F.L.  $N^{\circ}$  1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley  $N^{\circ}$  18695.-

## CONSIDERANDO:

Que, por error de digitación en el Decreto  $N^{\circ}$  232 de fecha 12.01.2022 no se considero la postergación del feriado indicada en la solicitud y se mantuvo la fecha solicitada originalmente.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# DECRETO: /

1.- RECTIFICA la fecha del feriado legal del funcionario (a) don (a) CRISTIAN MORALES PEÑA, Técnico, Grado 14° EMR en relación a lo indicado en letra b) de los vistos quedando de la siguiente manera

 NOMBRE
 DIAS
 DESDE
 HASTA
 REINTEGRO

 CRISTIAN MORALES PEÑA
 15
 18/02/2022
 10/03/2022
 11/03/2022

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ERNESTINA ROMERO ACUÑA SECRETARIA MUNICIPAL (S) FERNANDO TORRES CEBALLOS

JEDE DE PERSONAL (S)

POR ORDEN SR. ALCALDE

# RPVB/FJTC/amp.-DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo